

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 27 MAYO 2005

VISTO la nota presentada por el Director de Cómputos de esta Legislatura, Don Marcelo PAPUCCIO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa de la nota enviada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, a los efectos de autorizar el traslado del agente Daniel HERNANDEZ, para realizar tareas de mantenimiento y capacitación de los sistemas administrativos Contables, todo ello de acuerdo al Convenio de Cooperación suscripto entre este Poder Legislativo y dicho Concejo.

Que por ello corresponde autorizar la comisión a la ciudad de Río Grande, los días 30 y 31 de Mayo del corriente año, al agente categoría 21 P.A. y T. Daniel HERMANDEZ.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
DEL PODER LEGISLATIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la comisión del agente categoría 21 P.A. y T. Daniel HERMANDEZ, a la ciudad de Río Grande los días 30 y 31 de Mayo del corriente año, para realizar tareas de mantenimiento y capacitación de los sistemas administrativos Contables, todo ello de acuerdo al Convenio de Cooperación suscripto entre este Poder Legislativo y dicho Concejo, y de acuerdo a lo expresado en la nota del Director de Control Cómputos, Dn. Marcelo PAPUCCIO.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

231 / 05

